

Tolerancias medidas ITV

Publicado por Jose - 13-12-2012 10:53:05

Interesante documento para llevar en el coche a la hora de pasar la ITV.

Ultimamente se están poniendo muy tontos con la "ley antituning" que resulta bastante indignante y vergonzosa, pero esta normativa creo que sigue en vigor. Que alguien me corrija si me equivoco.

Aprobada según el BOE numero 246 del 14 de octubre de 1987...

Como datos más importantes tenemos:

- Tolerancia anchura y ancho de vías +- 3cm
- Tolerancia altura +- 5cm http://21turboclub.com/images/fbfiles/images/UNE26_192_87ToleranciasITV.jpg

EDITADO: Tipos de vehículos

1. Categoría M: Vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros. Categoría M1: Vehículos de ocho plazas como máximo (excluida la del conductor) diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros.

Categoría M2: Vehículos con más de ocho plazas (excluida la del conductor) cuya masa máxima no supere las 5 toneladas, diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros.

Categoría M3: Vehículos con más de ocho plazas (excluida la del conductor) cuya masa máxima supere las 5 toneladas, diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros.

En los apartados 1 (vehículos de la categoría M1) y 2 (vehículos de las categorías M2 y M3) de la sección C del presente anexo figuran las definiciones de los tipos de carrocería y las codificaciones correspondientes a los vehículos de categoría M que deberán utilizarse para los fines especificados en dicha sección.

2. Categoría N: Vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de mercancías. Categoría N1: Vehículos cuya masa máxima no supere las 3,5 toneladas diseñados y fabricados para el transporte de mercancías.

Categoría N2: Vehículos cuya masa máxima sea superior a 3,5 toneladas e inferior a 12 toneladas diseñados y fabricados para el transporte de mercancías.

Categoría N3: Vehículos cuya masa máxima supere las 12 toneladas diseñados y fabricados para el transporte de mercancías.

Cuando se trate de un vehículo tractor destinado a ser enganchado a un semirremolque o a un remolque de eje central, la masa que se tomará en consideración para clasificar el vehículo será la del vehículo tractor en orden de marcha, a la que se añadirá la masa correspondiente a la máxima carga estática vertical transferida al vehículo tractor por el semirremolque o el remolque de eje central y, en su caso, la masa máxima de la propia carga del vehículo tractor.

En el apartado 3 de la sección C del presente anexo figuran las definiciones de los tipos de carrocería y las codificaciones correspondientes a los vehículos de categoría N que deberán utilizarse para los fines especificados en dicha sección.

3. Categoría O: Remolques (incluidos los semirremolques).

Categoría O1: Remolques con una masa máxima que no supere las 0,75 toneladas.

Categoría O2: Remolques cuya masa máxima sea superior a 0,75 toneladas e inferior a 3,5 toneladas.

Categoría O3: Remolques cuya masa máxima sea superior a 3,5 toneladas e inferior a 10 toneladas.

Categoría O4: Remolques cuya masa máxima supere las 10 toneladas.

Cuando se trate de un semirremolque o de un remolque de eje central, la masa máxima considerada para clasificar el vehículo será la carga vertical estática transmitida al suelo por el eje o ejes del semirremolque o del remolque de eje central cuando estén enganchados al vehículo tractor y cargados al máximo.

En el apartado 4 de la sección C del presente anexo figuran las definiciones de los tipos de carrocería y las codificaciones correspondientes a los vehículos de la categoría O que deberán utilizarse para los fines especificados en dicha sección.

Anexo II de Directiva 2001/116/CE

Re: Tolerancias medidas ITV

Publicado por borja - 13-12-2012 15:54:51

wen aporte. Lo unico que tipo de vehiculos son lo M N ..? ami en la itv me echaron para atras por tener una distancia

mayor de 3 cm segun papeles, entre los exteriores de las cubiertas delanteras. y la distandia entre centros de neumaticoa delanteros me daba bien.

=====

Re: Tolerancias medidas ITV

Publicado por Jose - 13-12-2012 16:00:51

Supongo que hablarás del corsa que tuviste. Normal ¿Que ruedas le pusiste?? :cuñao:
Entre centros no cambia, pero si le metes una rueda de tractor, pues ya me diras... :cuñao:

El tipo de vehículos yo sólo conozco el M3 :laugh:

=====